Resolución JM N° 542/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NIPON AUTOMOTORES S.A PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CERRADA 4X4 PLURIANUAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA".

VISTO:

La Nota I.M. del 24 de octubre de 2016 presentada por la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada nota textualmente, dice: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas N°04/2016 "Adquisición de una Camioneta 4x4 Cerrada-Plurianual para la Municipalidad de San Pedro del Paraná y solicito la aprobación del mismo para continuar con el Proceso de Adjudicación.*

QUE, por Resolución N° 4014/2016, la Intendencia Municipal, resolvió: "*Art. 1° ADJUDICAR a la empresa NIPON AUTOMOTORES S.A con RUC N° 80001887-7, ubicado en la Ciudad de Asunción por la cantidad de* ***Gs. 310.000.000*** *(Guaraníes trescientos diez millones), IVA incluido para "ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA CERRADA 4X4 PLURIANUAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA" –Art. 2° COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes corresponda. Art. 3° REMITIR a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.*

QUE, el art. 216° de la Ley 3966/10, prescribe: "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.*"

QUE, revisado los antecedentes del caso y habiéndose constatado el cumplimiento con el marco legal establecido y las normas reglamentarias, el pleno por decisión unánime, resuelve su aprobación.

POR TANTO,
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art.1°APROBAR la "ADJUDICACIÓN de la ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA CERRADA 4X4 PLURIANUAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA por LCO N° 04/16, a la Empresa NIPON AUTOMOTORES S.A, conforme al exordio de esta resolución.-

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia a proceder a la suscripción del contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.-

Art. 3° COMUNÍQUESE, publíquese y regístrese.-
DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-***

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ

Noelia Pereira Martínez
Secretaria de la Junta Municipal

Carlos D. Maidana Araujo
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 24 DE OCTUBRE, 2016.-

Prof. Alberto Galeano
Secretario General

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal